



Gobierno Regional de Lima
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

N° Doc.: 03063251
N° Exp: 01943980



RESOLUCION DIRECTORAL
N°196 -2021-DIRESA-L-HRC-DE.

Cañete, 27 de agosto 2021.

VISTO:

El Registro N°03043386, Expediente N°01943980, Informe N°94-2021-DIRESA-L-ODA de fecha 17 de agosto 2021, Proveído emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Rezola Cañete, Dispone Dar Termino de Funciones del C.P.C. RICHARD ALEXIS CUZCANO LARA Asignado con Resolución Directoral N°37-2021-DIRESA-L-HRC-DE, con fecha 19 de febrero 2021, como Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Rezola Cañete, consecuentemente Asignar Funciones a la Lic. CLARA MARIA MARQUEZ BORJAS como Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Rezola Cañete, a partir del 16 de agosto 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la Designación consiste en el desempeño de un Cargo de Responsabilidad Directiva o de Confianza por Decisión de la Autoridad Competente en la misma o diferente Entidad; en este caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de conformidad al artículo 23° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores públicos desempeñan las funciones asignadas;

Que, el artículo 25° del acotado Reglamento, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinado por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N°37-2021-DIRESA-L-HRC-DE de fecha 19 de febrero 2021 se Asigna Funciones de jefe de la Unidad de Personal del Hospital Rezola Cañete, al C.P.C. RICHARD ALEXIS CUZCANO LARA, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Carta N°502-2021-OGGRH-OARH-EIE/MINSA de fecha 05 de agosto 2021, se da termino de Contrato Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057, CAS del C.P.C. RICHARD ALEXIS CUZCANO LARA;



Que, mediante Informe N°94-2021-DIRESA-L-HRC-ODA de fecha 17 de agosto 2021, el Administrador del Hospital Rezola, Comunica al director ejecutivo del Hospital Rezola Cañete, el Termino de Contrato CAS del C.P.C. Richard Alexis Cuzcano Lara, y solicita autorización de designación de la Lic. Clara María Márquez Borjas, como jefe de la Unidad de Personal del Hospital Rezola Cañete;

Que, mediante Proveedor de fecha 17 de agosto 2021, el director ejecutivo del Hospital Rezola Cañete, Dispone Dar Termino de Funciones del C.P.C RICHARD ALEXIS CUZCANO LARA asignado mediante Resolución Directoral N°37-2021-DIRESA-L-HRC-DE de fecha 19 de febrero 2021, como jefe de la Unidad de Personal del Hospital Rezola Cañete, y ASIGNA Funciones a la Lic. CLARA MARIA MARQUEZ BORJAS, como jefe de la Unidad de Personal del Hospital Rezola Cañete, a partir del 16 de agosto 2021;

Con el visado del asesor legal de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración del Hospital Rezola Cañete;

Que, en merito a las atribuciones y Responsabilidades del director ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°14-2008-CR-RL, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Rezola Cañete; que faculta al director ejecutivo a Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR TERMINO a partir del 15 de agosto 2021, la Asignación del C.P.C RICHARD ALEXIS CUZCANO LARA, del cargo de jefe de la Unidad de Personal del Hospital Rezola Cañete, efectuado mediante Resolución Directoral N°37-2021-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 19 de febrero 2021, debiendo hacer entrega de cargo y la documentación correspondiente al nuevo asignado, agradeciéndole los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO. - ASIGNAR, a partir del 16 de agosto, las Funciones de jefe de la Unidad de Personal del Hospital Rezola Cañete, a la Lic. CLARA MARIA MARQUEZ BORJAS.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Estadística e informática publique la presente resolución en la página Web del Hospital Rezola Cañete.

ARTICULO CUARTO. - DEROGUESE toda disposición que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUCUMÁN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE
M.C. RODRIGO DEL CARMEN FALERO SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 23729
RNE 23467

DISTRIBUCION.

- (...) DIRECCION EJECUTIVA
- (...) DIRECCION ADMINISTRACION
- (...) UNIDAD DE PERSONAL
- (...) INTERESADO
- (...) ARCHIVO/ASESOR LEGAL